ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020

Contratación directa Nº 03/2020 "Servicio de auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001:2015" Plurianual (ID Nº 375.503)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil veinte, están convocados en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 03/2020", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 375.503, aprobado por resolución PGR Nº 45/2020 de fecha 26 de febrero de 2020.
- La resolución PGR Nº 88/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 840/2020, por ₲ 10.950.000.- (guaraníes diez millones novecientos cincuenta mil), subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2020. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 10 de junio de 2020.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Lic. Natalia Marecos; Avance Consultora S.R.L.; Ing. Estela Pereira de González; Meta Consultora S.A. y 2M Consultores Paraguay.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 024/2020, de fecha 27 de enero de 2020.

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

C.P. Jesús Fernando Escobar
Director Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCO A. CENTURIÓN G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 15 de junio de 2020 a las 10:15 horas, en el plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobre en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mariscal López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 03/2020, contando con la presentación de tres (3) propuestas, pertenecientes a las firmas:

- 2M Consultores Paraguay — Monto de la oferta ₲ 34.950.000.-
- María Estela Pereira de González — Monto de la oferta ₲ 36.000.000.-
- Ing. Clara Sofía Sánchez de Chávez — Monto de la oferta ₲ 36.000.000.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **2M Consultores Paraguay Sociedad Simple**, presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado por la representante legal, declaración jurada de mantenimiento de oferta de conformidad al formulario Nº 1, un monto de ₲ 1.747.500 (guaraníes un millón setecientos cuarenta y siete mil quinientos) ajustándose al 5% establecido; presenta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03, constitución de la firma, poder del representante y copia de la cédula de identidad de la firmante.

- La oferente **María Estela Pereira de González**, presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado por la propietaria, declaración jurada de mantenimiento de oferta de conformidad al formulario Nº 1, un monto de ₲ 1.800.000 (guaraníes un millón ochocientos mil) ajustándose al 5% establecido; presenta la declaración jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03, y copia de la cédula de identidad de la firmante.

- La oferente **Ing. Clara Sofía Sánchez de Chávez**, presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado por la propietaria, declaración jurada de mantenimiento de oferta de conformidad al formulario Nº 1, un monto de ₲ 1.800.000(guaraníes un millón ochocientos mil) ajustándose al 5% establecido; presenta la declaración jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03, y copia de la cédula de identidad de la firmante.

En consecuencia, el Comité de Evaluación determina, en primer lugar, que la ofertas presentadas se ajustan satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar evaluará las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del cuadro comparativo de precios.

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

C.P. Jesús Fernando Escobar
Director Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCOS CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO RONIEVA E.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

5. **Cuadro comparativo de oferta:** Detallados en el anexo N° 1, junto con el análisis de precios ofertado.

Del análisis del cuadro comparativo se observa que la firma **2M Consultores Paraguay Sociedad Simple** no presenta errores aritméticos en su respectiva lista de precios.
A fin de realizar la verificación de los precios según los criterios establecidos en la resolución DNCP N° 1890/2020, se realiza el comparativo dentro del anexo 1 donde se incluyen los precios referenciales fijados en el PAC y se calculan las diferencias en porcentajes con los precios ofertados. De la verificación se ha determinado que la oferta se ajusta a los precios referenciales publicados en el llamado.

6. **Análisis de las ofertas**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el punto 30, incisos e), g) y h) del anexo B, por tratarse la firma **2M Consultores Paraguay Sociedad Simple** de una persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	2M Consultores Paraguay
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple

Según lo establecido en el art. 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto N° 2992/19, se ha solicitado al oferente **2M Consultores Paraguay** mediante nota CE/PGR N° 006/2020 de fecha 16 de julio de 2020, la presentación del documento faltante detallado en la planilla precedente.

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

C.P. Jesús Fernando Escobar
Director Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Carlos Domingo G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Abg. Renata Recalde Pereira
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. N° 15.228
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
ttp://www.pgr.gov.py

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

En fecha 17 de julio del corriente, el oferente da contestación vía correo electrónico, presentando los documentos solicitados conforme al siguiente cuadro:

Documentos solicitados	2M Consultores Paraguay
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

- **Evaluación de capacidad técnica y experiencia**

Documentos solicitados	2M Consultores Paraguay
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copia de certificado de gestión de la calidad bajo la normativa ISO 9001:2015, vigente.	Cumple
Copia de certificados que acrediten la formación de los auditores en el sistema de gestión de la calidad	Cumple
Experiencia de trabajos con formularios del MECIP de por lo mínimo tres años, se podrán adjuntar certificados, constancias o contratos anteriores donde se especifique haber realizado el trabajo.	Cumple

- **Verificación conforme a la resolución DNCP N° 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP N° 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Dentro de los documentos de la constitución, poder del representante y cédula de identidad, del oferente **2M Consultores Paraguay Sociedad Simple** procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

C.P. Jesús Fernando Escobar
Director Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCELA CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Oferente	N° de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
2M Consultores	521.482	Modificación de estatuto social	Jubilación en estado activo
2M Consultores	3.995.850	Modificación de estatuto social	No registra datos
2M Consultores	2.969.891	Modificación estatuto social	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley N° 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP N° 849/2015**.

7. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y conforme a los fundamentos en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4° Inc. "a" de la **ley N° 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*.

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. N° 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

8. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación del llamado CD N° 03/2020 "Servicio de auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001:2015" Plurianual (ID N° 375.503) al oferente **2M Consultores Paraguay Sociedad Simple**, por un monto de **₲ 34.950.000 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido**, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2020, 2021 y 2022.

C.P. Jesús Fernando Asuncion
Director Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría Gral. de la República

LIC. MARCELO MARTINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

C.P. Jesús Fernando Escobar
Director Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

LIC. MARCELA LATRONINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1

a) Cuadro comparativo de ofertas

Análisis de precios

						2M Cosultores Paraguay		Res. DNCP Nº 1890/2020	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	REFERENCIAL	DIFERENCIA %
1	93151607-001	Servicio de auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001:2015 (2020)	Unidad	EVENTO	1	10.950.000	10.950.000	10.950.000	0
2	93151607-001	Servicio de auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001:2015 (2021)	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000	12.000.000	0
3	93151607-001	Servicio de auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001:2015 (2022)	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000	12.000.000	0
						Precio Total	34.950.000		

C.P. Jesús Fernando Escobar
Director Gral. de Administración y Finanzas
Procuraduría Gral. de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Abg. Silvio López Sosa
Mat. C.S.J. Nº 8192
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ABG. RODOLFO BARRIOS
Asesor Legal
Mat. Nº 15.228
Procuraduría General de la República

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República